



Gobierno Regional de Ica

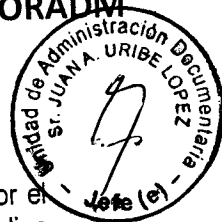


Resolución Directoral Regional N° 0125 -2014 - GORE-ICA/ORADM

Ica 24 OCT. 2014

Visto,

El Oficio N° 0666-2014-GORE-ICA/DRTC, de fecha 30-09-2014, por el cual se solicita en devolución el teléfono satelital, Marca IRIDIUM Tripode en estado regular, con código patrimonial 95228382-0001, y registrado contablemente como sigue: Cuenta 1503.020303 S/. 5,085.00, con una depreciación acumulada Cuenta 1508.02 S/: 2,542.50 y un valor residual de S/. 2,542.50, equipo telefónico que se registro contablemente como propiedad del Gobierno Regional de Ica, debiendo registrarse solamente como bien en custodia y/o en Afectación en Uso; así mismo se recepciona un equipo satelital nuevo, en custodia cuyas características son: Marca INMARSAT Código Satelital 00870776326481, proveniente de la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de atender las coordinaciones necesarias de la red especial satelital de comunicaciones de emergencia REDSAR del Gobierno Regional de Ica.



CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva N° 004-2002-SBN, Procedimiento para Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad estatal, y su recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales. Rubro 2.- Del procedimiento para el ALTA de los bienes muebles de propiedad estatal, 2.1.1.- El Alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública dentro de 30 días de recepcionados, con la documentación sustentatoria, la que será autorizada vía Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que las originaron.

Con la Visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del

Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Extraer del Inventario Físico del Gobierno Regional de Ica, el teléfono satelital, Marca IRIDIUM Tripode en estado regular, con código patrimonial 95228382-0001, y registrado contablemente como sigue: Cuenta 1503.020303 S/. 5,085.00, con una depreciación acumulada Cuenta 1508.02 S/: 2,542.50 y un valor residual de S/. 2,542.50, equipo telefónico que se registro contablemente como propiedad del Gobierno Regional de Ica, debiendo registrarse solamente como bien en custodia y/o en Afectación en Uso

ARTICULO SEGUNDO.- Recepcionar en calidad de CUSTODIA y a cargo de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, el equipo telefónico cuyas características son: Marca INMARSAT, código satelital 00870776326481, para atender las necesidades de emergencia de la red especial satelital de comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Directoral Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC NIEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL

